

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 031-AR-394794
MCG/PBG/JCR/D&S

DECLÁRESE EL TÉMINO ANTICIPADO AL
ARRIENDO DEL INMUEBLE FISCAL
UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA
DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA,
OTORGADO AL SINDICATO DE
TRABAJADORES INDEPENDIENTES
COMERCIANTES DE PRODUCTOS
AGRÍCOLAS DE COPIAPÓ ESTABLECIDOS Y
AMBULANTES.

COPIAPÓ,

RESOLUCION EXENTA N° 305 /

13 OCT. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto ley N° 1939 de 1977, la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 48 de fecha 21 de marzo de 2014, las facultades delegadas por Resolución Exenta N° 1831 del 11 de Agosto de 2009 por la Subsecretaría de Bienes Nacionales, lo dispuesto en la Ley 19.880, Resolución Exenta N° 443 de fecha 13 de octubre de 2011; Decreto Exento N° E522 de fecha 18 de Noviembre de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales;

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta N° 443 de fecha 13 de Octubre de 2011, esta Secretaría Regional Ministerial concedió arriendo del inmueble fiscal ubicado en Avenida Los Loros con Carlos Condell s/n, lotes 6 y 7, de la comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en el Plano III-2-3206 C.U., amparado en la inscripción fiscal que rola a fojas 527 vta. N° 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó del año 1964, Rol de Avalúo 501-10 Y 501-11, con una superficie de 8980.00 M2. **al Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes de Productos Agrícolas de Copiapó Establecidos y Ambulantes**, con el objeto de destinarlo única y exclusivamente para habilitar un " Área de estacionamiento para socios, proveedores y clientes de la agrupación complementaria al terminal "Agro"

b) Que, mediante Decreto Exento N° E-522 de fecha 18 de Noviembre de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la venta directa de los inmuebles singularizados precedentemente, suscribiéndose Escritura Pública de compraventa, con fecha 29 de diciembre de 2014 (Repertorio N°5184 -2014) ,ante doña Carla Rebolledo Pedraza Notario Público suplente del Titular don Luis Manquehual Mery. Inscribiéndose los referidos inmuebles a favor del Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes de Productos Agrícolas de Copiapó Establecidos y

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 031-AR-394794
MCG/PGG/JCR/DBS

Ambulantes, a fojas 1886 N° 1632 y a fojas 1887 N° 1633, ambas del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó correspondiente al año 2015 el contrato de Compraventa entre El Sindicato de Trabajadores Independientes comerciantes de Copiapó, Establecidos y Ambulantes y el Fisco de Chile.

- c) Que, la solicitante a la fecha de la suscripción de la referida Escritura Pública se encontraba al día en el pago de las rentas de arrendamiento y no adeudaba contribuciones.
- d) Que, de acuerdo a lo expuesto procede declarar el término anticipado del arriendo descrito precedentemente.

RESUELVO

- 1.- **Declárese el término anticipado** del arriendo otorgado por Resolución Exenta N° 443 de fecha 13 de octubre de 2013, en atención a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2.- Una vez tramitada la presente resolución remítase copia al Encargado de Finanzas de esta repartición para que efectúe devolución del vale a la vista del Banco Santander N° 0112709 por la suma de \$763.300 pesos.
- 3.- Notifíquese la presente Resolución a **Sindicato de trabajadores Independientes Comerciantes de Productos Agrícolas de Copiapó Establecidos y Ambulantes.**

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO"



MARCELA CEPEDA GONZALEZ
Secretaria Regional Ministerial De Bienes Nacionales
Región de Atacama.



Distribución

- Interesado
- Carpeta de Arriendo
- Oficina de Partes (2)
- Jurídica
- Catastro
- Adm. de Bienes
- Sil.
- Tesorería

